

DOÑA ELENA GÓMEZ LOZANO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE ALMAGRO.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 1 de marzo de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo que, según el acta, dice así:

“” ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 6/2022, RELATIVO A LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, PRENSA, IMAGEN, INFORMACIÓN Y RADIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO.-

Conocida la propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto que con fecha 9 de septiembre de 2022, la Junta de Gobierno Local, aprobó el expediente de contratación nº 6/2022, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación de los servicios profesionales de prensa, información, imagen, comunicación y radio.

Publicado con fecha 15 de septiembre de 2022 anuncio de licitación en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, se presentaron, en tiempo y forma, las siguientes entidades:

NIF: B13496245 CONTIGO COMUNICACIÓN SL
NIF: 05668040N JOSÉ FRANCISCO DÍAZ GÓMEZ

Tras la sustanciación del oportuno expediente, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada con fecha 8 de Febrero de 2023, formuló propuesta de adjudicación a favor de CONTIGO COMUNICACIÓN S.L NIF: B13496245, en base a los resultados obtenidos en las puntuaciones otorgadas a los criterios de adjudicación establecidos en el PCA, siendo los siguientes:

LICITADORES	Proyecto/Memoria de Actividad (9.2.1 PCA) Máximo 40 Puntos	Propuesta de discurso Ple-garia en honor a San Bartolomé. (9.2.2. PCA) Máximo 5 Puntos.	Propuesta de nota de prensa figurada relativa a los resultados del Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro (9.2.3. PCA) Máximo 5 Puntos	TOTAL
NIF: B13496245 CONTIGO COMUNICACIÓN SL	29 Puntos	0 Puntos	4 Puntos	33 Puntos
NIF: 05668040N JOSÉ FRANCISCO DÍAZ GÓMEZ	19 Puntos	0 Puntos	1 Puntos	20 Puntos

LICITADORES	Mejor precio anual ofertado (9.1.1 PCA). Máximo 35 Puntos	Ampliación del horario de emisión de radio (9.2.2 PCA) Máximo 15 Puntos.	Puntuación Total
NIF: B13496245 CONTIGO COMUNICACIÓN SL	45.000 euros más IVA 34,22 Puntos.	No formula oferta 0.00 Puntos	34,22 Puntos
NIF: 05668040N JOSÉ FRANCISCO DÍAZ GÓMEZ	44.400 euros más IVA 35,00 Puntos.	1 hora 5,00 puntos.	40,00 Puntos

LICITADORES	Valoración criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor	Valoración de criterios de adjudicación de aplicación automática	Puntuación Total
NIF: B13496245 CONTIGO COMUNICACIÓN SL	33,00 Puntos	34,22 Puntos	67,22 Puntos
NIF: 05668040N JOSÉ FRANCISCO DÍAZ GÓMEZ	20,00 Puntos	40,00 Puntos	60,00 Puntos

Visto el Informe de fiscalización favorable (Fase D) emitido por el Interventor Municipal.

Considerando que se han observado las prescripciones contempladas en la normativa de contratación del sector público y, de otra parte, que la oferta más ventajosa es la presentada por CONTIGO COMUNICACIÓN S.L, quien ha aportado asimismo la documentación requerida de acuerdo con lo establecido en los artículos 140 y 141 en relación con el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017).

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, es la Alcaldía el órgano de contratación competente, si bien se trata de una competencia delegada en la Junta de Gobierno Local.

Considerando lo dispuesto en los artículos 151 y 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Se propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Adjudicar a la entidad CONTIGO COMUNICACIÓN S.L, NIF: B13496245, el expediente de contratación nº 6/2022 de servicios profesionales de prensa, información, imagen, comunicación y radio, por el importe de 45.000 euros anuales más IVA, y un periodo de ejecución de un año, a contar desde la fecha que se establezca en el documento de formalización.

Asimismo, por acuerdo expreso de las partes, el presente contrato será susceptible de prórroga anual expresa, sin que, en total, la duración del contrato pueda exceder de cuatro años, prórrogas incluidas.

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil CONTIGO COMUNICACIÓN S.L para que proceda a la formalización de dicho contrato en el plazo de quince días hábiles siguientes a áquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil del Contratante.

QUINTO.- Designar como responsable del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público LCSP 2017, a D. Álvaro Ramos Golderos, Dinamizador Turístico y Cultural del Ayuntamiento de Almagro”.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta transcrita””.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Alcalde, expido la presente certificación en Almagro (Ciudad Real) en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
LA ALCALDÍA